



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2023-00321-00

Al Despacho del señor Juez informando que el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Piedecuesta comunica el embargo de un remanente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 06 de febrero de 2.024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO
Secretaria

Bucaramanga, seis (06) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024).

Se ordena oficiar al **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PÍEDECUESTA** haciéndole saber que **SE TOMA NOTA** del embargo del remanente o de los bienes que por cualquier motivo se llegaren a desembargar de la parte demandada **ARQUITECTURA, MEDIO AMBIENTE CIVILES, CONSULTORES Y CONSTRUCTORES AMAC LTDA.**, lo cual fue ordenado en el proceso ejecutivo identificado con el radicado No. **685474003004-2023-00171-00** y comunicado mediante el oficio No. **S-020** del **26/01/2024**. Procédase por la Secretaría a la expedición y remisión del respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

SMM

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 07 DE FEBRERO DE 2024

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez

Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93ab9dc6053ef26947c522ac44e723f8c6ebfdd60bab82bf8a3fe5777136d978**

Documento generado en 06/02/2024 02:50:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>